
Son de mi conocimiento y aceptación, las disposiciones de la Ley 6289 y su Reglamento.

Me comprometo a cumplir con la normativa y obligaciones establecidas para la operación de la(s) actividad (es) bajo la (s) cual (es) me he registrado.

Se adjunta como parte de esta solicitud la siguiente documentación: **VER NOTA AL FINAL DE LA PÁGINA PARA PUNTOS "a" y "b"**

- a) Personería jurídica vigente. El número de cédula jurídica debe estar legible: total 12 dígitos (sin guiones).
- b) Copia de cédula de identidad (si es persona física). El número de cédula debe estar legible (9 dígitos, cero en lugar de guion).
- c) Pago de tasa anual.^{2/}
- d) Todo productor y/o empresa que procesa semilla deberá mantener una descripción actualizada de su equipo, instalaciones y capacidad para esta labor, así como para el almacenamiento y análisis interno de calidad.

* Todo productor que contrata servicios de terceros para el procesamiento de su semilla deberá indicar el nombre de la empresa que efectúa esa labor (utilizar renglón de observaciones).

* Para las actividades de reproducción y multiplicación, los productores deberán acatar lo dispuesto en la Ley de la Oficina Nacional de Semillas, su Reglamento y lo estipulado en las Directrices Técnicas para cada especie.

Firma _____ Fecha _____

Representante Legal _____

Recibido por: Oficina Nacional de Semillas _____

^{1/}Ver requisitos y procedimiento en: www.ofinase.go.cr/Formularios/FormularioRegistro de Usuario/Procedimiento para registro.

^{2/}Ver tarifas en www.ofinase.go.cr/tarifas/tarifasporservicio

Estimados(as) usuarios(as):

La Oficina Nacional de Semillas (ONS) le informa que: de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° 43665 "Celeridad de los trámites administrativos en el sector público costarricense", **ya no debe adjuntarse como parte de esta solicitud** la personería jurídica y/o copia de cédula de identidad (puntos "a" y "b"). La ONS hará la verificación de dichos requisitos a nivel interno por medio de coordinación interinstitucional.